



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

**CARÁCTER: ORDINARIO**

**CONVOCATORIA: PRIMERA.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**

D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, Alcalde-Presidente.

D. Ignacio Fernández Castelló.

Dña. Begoña Amador Santabárbara

D. Jesús Ángel Paúl Lobera

Dña. Concepción Calvera Castán

Dña. María Concepción Paúl López

**AUSENTES:** Dña. María José Gericó Artigas D. Oscar Burguete Izaga y D. Jonathan García Giménez.

**SECRETARIO:** D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veintiséis de junio de dos mil veinte, se reúne la Corporación Municipal en Sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

##### **1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.**

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión, celebrada el día veintiocho de febrero de 2020 y remitida junto a la convocatoria de la sesión.

##### **2.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO BIENES Y DERECHOS A 31 DICIEMBRE 2019**

Vista la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal a fecha 31 de Diciembre de 2.019, y visto, asimismo, el informe emitido por la Secretaría Municipal que obra al expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 de la Ley 7/99, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón; 25 y siguientes del Reglamento de

---

**Ayuntamiento de La Joyosa**



## Ayuntamiento de La Joyosa

Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2.002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón y demás concordantes, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- La aprobación de la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Municipal a fecha **31 de Diciembre de 2.019**, con arreglo al siguiente detalle:

### **A) VARIACIONES EJERCICIO 2019:**

Epígrafes	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas
I. Inmuebles	0,00	0,00	242.518,11
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	0,00	0,00	0,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	0,00	0,00	-17.135,78
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		0,00	225.382,33

### **B) RESUMEN 2019:**

Epígrafes	Importes iniciales	Variaciones	Variaciones entre epígrafes	Importes finales
I. Inmuebles	12.558.072,25	242.518,11	0,00	12.800.590,36
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

V. Vehículos	35.681,00	0,00	0,00	35.681,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	376.658,39	-17.135,78	17.135,78	376.658,39
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>12.970.411,64</b>	<b>225.382,33</b>	<b>17.135,78</b>	<b>13.212.929,75</b>

2º.- Dar cuenta del presente mediante certificación literal y remitir copias a la Delegación del Gobierno de Aragón y Diputación General de Aragón de conformidad y a los efectos previstos en la vigente legislación.

### 3.- CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO PLAZA FRANCISCO DE GOYA

Vistas las certificaciones n.º 1 a cuenta de las obras de Acondicionamiento Plaza Francisco de Goya redactada por el arquitecto director de las mismas D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 1 de abril de 2020, importando la cantidad de 21.443,38, IVA incluido, presentada para su aprobación suscrita de conformidad por la adjudicataria de las obras Mariano Estage S.L. fecha 2 de abril, con n.º registro de entrada 231 y n.º 2 a cuenta de las obras de Acondicionamiento Plaza Francisco de Goya redactada por el arquitecto director de las mismas D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 17 de junio de 2020, importando la cantidad de 34.919,26, IVA incluido, presentada para su aprobación suscrita de conformidad por la adjudicataria de las obras Mariano Estage S.L. fecha 22 de junio, con n.º registro de entrada 341, examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en artículo 21,1 m) de la Ley de Bases del Régimen Local en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- Ratificar la aprobación de la certificación n.º 1 de las obras de Acondicionamiento de La Plaza Francisco de Goya expedida por el arquitecto director D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 1 de abril de 2020, por importe de ejecución material de 17.721,80€ más 3.721,58€ en concepto de 21% IVA, total ejecución por contrata de 21.443,38€, efectuada mediante resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2020 al amparo de lo dispuesto en el artículo 21,1 m) de la Ley de Bases del Régimen Local.

2º.- Aprobar la certificación n.º 2 de las obras de Acondicionamiento de La Plaza Francisco de Goya expedida por el arquitecto director D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 17 de junio de 2020, por importe de ejecución material de 28.858,89€ más 6.060,37€ en concepto de 21% IVA, total ejecución por contrata de 34.919,26€.

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

3º.- Aplicar el gasto de referencia a justificar la subvención concedida con cargo al Plan Provincial Unificado de Subvenciones del ejercicio 2019 manifestando, a tal efecto, que, mediante la presente certificación queda acreditado en lo procedente el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la citada subvención, así como el de las demás condiciones exigidas en el acuerdo de concesión de la misma, que las obras de referencia no están sujetan a cuotas de urbanización que deban costear los propietarios del suelo conforme a la legislación urbanística, e indicar que, al margen de la citada, no se cuenta con subvención alguna.

4º.- Notificar la presente a la adjudicataria.

### **4.- RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO COMEDOR ESCOLAR ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO CURSO 2020-2021**

Adjudicado el contrato para la prestación del Servicio de Comedor Escolar de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo, Curso 2019-2020, en las condiciones que figuran en la oferta presentada con fecha 23-8-19 y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a Gastronomía Vasca SAU con fecha 30 de septiembre de 2019, y estando prevista la prórroga del contrato hasta alcanzar un plazo máximo de duración de 5 años, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP según lo previsto en la cláusula séptima del pliego rector de la contratación, El Ayuntamiento Pleno, considerando plenamente satisfactoria la prestación del servicio durante el tiempo transcurrido, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- La Prórroga del contrato suscrito para la prestación del Servicio de Comedor Escolar de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo, con Gastronomía Vasca SAU con fecha 15 de octubre de 2019, por plazo de 1 año, para el curso escolar 2020-2021.

2º.- Notificar el presente a la interesada.

### **5.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030**

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de La Joyosa a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, comprometerse a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Jesús Manuel Ochoa Murcia para la realización de cuantos trámites sean oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea plenamente efectiva.

3º.- Dar traslado del presente a la Federación Española de Municipios y Provincias.

### **6.- MODIFICACIÓN TASA UTILIZACIÓN PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LOS OLIVARES.**

Por la Alcaldía se propone la modificación de las tarifas por la utilización de las piscinas e instalaciones del complejo deportivo para su adaptación a las especiales circunstancias que concurren el presente ejercicio, en el que, a consecuencia de la pandemia provocada por la Covid-19, las instalaciones han permanecido cerradas al público ya prácticamente todo el segundo trimestre, estando prevista su utilización, en principio, con limitaciones durante el resto del ejercicio. Asimismo, se plantea la introducción de criterios para garantizar el acceso de los vecinos del municipio a las mismas ante las limitaciones de aforo aplicables.

Debatida la propuesta y ante la ausencia de consenso al respecto, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda, con los votos en contra de las Sras. Amador y Calvera, la reducción de las tarifas correspondientes a los abonos por la utilización de las



## Ayuntamiento de La Joyosa

piscinas e instalaciones del complejo deportivo para el ejercicio 2020 en un 50% del importe vigente.

### **B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

#### **6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución nº 86 de 4 de marzo de 2020 adjudicando la contratación menor para la prestación del servicio de asesoramiento técnico general de la Corporación 1/S/2020 al arquitecto D, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la cantidad de 3,472€, IVA incluido, más desplazamientos.

- Resolución nº 89 de 4 de marzo de 2020 aprobando la justificación de la liquidación de la subvención nominativa concedida para el ejercicio 2019 a la AMPA del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa por importe de 1.000€.

- Resolución nº 93 de 4 de marzo de 2020 aprobando definitivamente el Plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de La Joyosa presentada por MÁSMÓVIL BROADBAND S.A.U. de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

- Resolución nº 94, de 5 de marzo de 2020 sobre contratación de personal docente en la Escuela Municipal de Educación Infantil, por sustitución por la concesión de permiso al personal.

- Resolución nº 96 de 6 de marzo de 2020 aprobando la justificación de la liquidación de la subvención nominativa concedida para el ejercicio 2019 al Club Deportivo Los olivares de La Joyosa por importe de 526,95€.

- Resolución nº 97 de 6 de marzo de 2020 adjudicando la contratación menor para la prestación de servicios deportivos en el gimnasio municipal periodo marzo-junio 2020 a xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx por la cantidad de 15.972€, IVA incluido.

- Resolución nº 98 de 6 de marzo de 2020 disponiendo la finalización de contratación laboral para la limpieza del CEIP Ramón y Cajal y modificando las funciones, jornada y horario de la trabajadora Municipal Sra. xxxxx.

- Resolución n.º 102, de 11 de marzo de 2020, aprobando la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, con arreglo a los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	1.162.819,15	935.244,25		227.574,90
b) Operaciones de capital	216.493,53	259.653,89		-43.160,36

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.379.312,68	1.194.898,14	184.414,54
c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.379.312,68</b>	<b>1.194.898,14</b>	<b>184.414,54</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			98.469,22
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			91.938,62
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>6.530,60</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>190.945,14</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería		Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		2.257.590,39
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		135.151,64
430	- (+) del Presupuesto corriente	126.471,13	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	8.672,11	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	8,40	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		61.104,97
400	- (+) del Presupuesto corriente	39.610,11	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	21.494,86	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		53,01
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.358,62	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.411,63	
	<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		<b>2.331.690,07</b>
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		4.155,99
	III. Exceso de financiación afectada		1.133.366,98
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1.194.167,10</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	949.818,15
Modificaciones de créditos	1.512.546,59
Créditos definitivos	2.462.364,74
Gastos Comprometidos	1.279.327,60
Obligaciones reconocidas netas	1.194.898,14
Pagos realizados	1.155.288,03
Obligaciones pendientes de pago	39.610,11
Remanentes de crédito	1.267.466,60

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	949.818,15
Modificaciones de previsiones	1.512.546,59
Previsiones definitivas	2.462.364,74
Derechos reconocidos netos	1.379.312,68
Recaudación neta	1.252.841,55
Derechos pendientes de cobro	126.471,13
Exceso previsiones	1.083.052,06

- Resolución n.º 103, de 11 de marzo de 2020, aprobando expediente n.º 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, por incorporación de remanentes de crédito de incorporación obligatoria.
- Resolución n.º 106, de 13 de marzo de 2020, justificando la subvención concedida para la contratación de los trabajadores desempleados en régimen laboral temporal, a tiempo parcial, por la Diputación de Zaragoza dentro del Plan Unificado de Subvenciones para el ejercicio 2019 por importe de 29.633,04€.
- Resolución n.º 108, de 26 de marzo de 2020, dejando sin efecto la Resolución nº 94, de 5 de marzo de 2020 sobre contratación de personal docente en la Escuela Municipal de Educación Infantil, por sustitución por la concesión de permiso al personal, debido a la suspensión de la actividad por la pandemia de la Covid19.
- Resolución n.º 110, de 30 de marzo de 2020, disponiendo la suspensión del régimen de funcionamiento de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento acordado en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019 en tanto se mantenga la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución n.º 125, de 30 de abril de 2020, adjudicando a la mercantil Apoyo Agrario 2008 S.L., el aprovechamiento de los pastos de las parcelas de propiedad Municipal nº 103 y 131 del polígono 1 del catastro de rústica, durante el ejercicio de 2.020, por la cantidad de 101,08 Euros.
- Resolución n.º 126, de 30 de abril de 2020, adjudicando a la mercantil Apoyo Agrario 2008 S.L., el aprovechamiento de los pastos Monte de Utilidad Pública nº 501, “Viñas Altas”, integrado por las parcelas de propiedad Municipal 23 y 25 del Polígono 1 del Catastro Municipal de Rústica, durante el ejercicio de 2.020, por la cantidad de 72,04 Euros.
- Resolución nº 128 de 5 de mayo de 2020 adjudicando la contratación menor de las obras de sustitución de tubería de la red de abastecimiento de agua potable en Plaza Francisco de Goya , a la mercantil Mariano Estage S.L. por la cantidad de 6.776€, IVA incluido.
- Resolución n.º 130, de 7 de mayo de 2020, disponiendo la prórroga solicitada por la interesada, por plazo de 1 año, hasta el día 14 de mayo de 2021, del contrato para la concesión de la explotación y conservación del Bar-Restaurante del Complejo Deportivo Municipal, “Los Olivares” adjudicado mediante Resolución de fecha 14 de mayo de 2014, en el que quedó subrogado Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en virtud de Resolución de 12 de diciembre de 2014 y prórrogas sucesivas.
- Resolución n.º 132, de 14 de mayo de 2020, aprobando expediente n.º 2 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, por generación de créditos.





## Ayuntamiento de La Joyosa

---

- Resolución nº 136 de 20 de mayo de 2020 adjudicando la contratación menor de las obras de ejecución de red separativa de pluviales de Plaza del Carmen a C/ Los Huertos , a la mercantil Mariano Estage S.L. por la cantidad de 17.424€, IVA incluido.

- Resolución nº 137 de 22 de mayo de 2020 adjudicando la contratación menor del Acondicionamiento de la red existente y sustitución de luminarias en el vial contiguo a la gasolinera BP y urbanización La Joya, a la mercantil RGN Mantenimiento e Instalaciones S.L. U. por la cantidad de 3.758,26€, IVA incluido.

- Resoluciones n.º 148 y 149, de 1 de junio de 2020, sobre comparecencia y oposición en el Procedimiento Ordinario n.º 51/2020, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Zaragoza por PROVIDER IBÉRICA S.L. contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Joyosa de 19 de diciembre de 2019 y designación de Letrado y Procurador de los Tribunales para la defensa y representación de los intereses de esta Corporación Local.

- Resolución n.º 150, de 1 de junio de 2020, sobre comparecencia y oposición en el Procedimiento Ordinario n.º 27/2020, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Zaragoza por OBRAS CIVILES Y CANALIZACIONES ARAGÓN S.L. contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Joyosa de 27 de noviembre de 2019 y designación de Letrado y Procurador de los Tribunales para la defensa y representación de los intereses de esta Corporación Local.

- Resolución n.º 163, de 9 de junio de 2020, ordenando la subsanación de deficiencias en plazo de garantía en las obras de acondicionamiento del entorno de la Balsa de Marlofa a la adjudicataria OBRAS CIVILES Y CANALIZACIONES ARAGÓN S.L.

- Resolución n.º 164, de 9 de junio de 2020, aprobando las Bases para la selección por concurso de méritos de 2 trabajadores desempleados en régimen laboral temporal, a tiempo parcial, a financiar con cargo a la subvención concedida por la Diputación de Zaragoza dentro del Plan Unificado de Subvenciones para el ejercicio 2020 por importe de 19.514,32€.

- Resolución n.º 168, de 15 de junio de 2020, disponiendo la condonación del pago del canon por la concesión del Bar-restaurant del Complejo Deportivo Municipal y del reintegro del suministro de energía eléctrica del mismo a la adjudicataria durante el periodo en que ha permanecido cerrado como consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

- Resolución n.º 175, de 18 de junio de 2020, Solicitando de la Diputación de Zaragoza la inclusión en la convocatoria de subvenciones del Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2020 de las siguientes inversiones:

1.- Suministro de equipo móvil para accesibilidad al vaso de las piscinas en el Complejo Deportivo Municipal “Los Olivares” según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fecha 16 de junio de 2020, importando la cantidad, IVA incluido, de 5.981,39 euros.

2.- Reparación equipos climatización pabellón Complejo Deportivo Municipal “Los Olivares” según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxx con fecha 16 de junio de 2020, importando la cantidad, IVA incluido, de 32.594,12€ euros.

---

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

3.- Redacción del proyecto técnico de Instalación fotovoltaica destinada a autoconsumo compartido y ejecución de las obras de la primera fase de la Instalación en el pabellón del Complejo Deportivo Municipal “Los Olivares” en Marlofa, según Memoria Valorada redactada por D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Graduado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza, colegiado número xxxx del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 17 de junio de 2020, importando la cantidad, IVA incluido, de 46.998,80 euros.

- Resolución n.º 182, de 22 de junio de 2020, adjudicando la contratación menor de la prestación del Servicio de Ludoteca de Verano 2020 a NOGARA, Centro de Formación, Dña xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx de 11.550€, IVA incluido.

- Resolución n.º 187, de 24 de junio de 2020, adjudicando la contratación menor de las obras de Acondicionamiento calles con aglomerado PBR 2019 a Vialex Constructora Aragonesa SL, por la cantidad de 46.721,81€, IVA incluido.

- Resolución n.º 189, de 25 de junio de 2020, adjudicando la contratación menor del Servicio de socorristas piscinas municipales del 1 al 31 de julio de 2020, así como los de portería y control de accesos, y el limpieza y desinfección de de las instalaciones a los efectos de prevención de coronavirus a la mercantil Acuática S.L. por la cantidad de 13.152,70€, IVA incluido.

- Resolución n.º 190, de 25 de junio de 2020, adjudicando la contratación menor del Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales del 1 al 31 de julio de 2020, a la mercantil Acuática S.L. por la cantidad de 3.044,36€, IVA incluido.

- Resolución n.º 191, de 26 de junio de 2020, aprobando la propuesta de la Comisión de selección del procedimiento de selección y provisión de trabajadores desempleados ejercicio 2020 para la formalización de contratos a los candidatos D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Asimismo, se da cuenta de la solicitud remitida con fecha 10 de junio de 2020 al Departamento de Educación solicitando se apruebe la participación en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela Municipal de Educación Infantil para el curso 2020-2021.

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas/ declaraciones responsables/Licencias en materia urbanística tramitadas desde la última sesión plenaria:

- Comunicación previa en materia urbanística nº 9/2020, Redexis Gas, acometida en la red de gas natural en c/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de 632€

- Comunicación previa en materia urbanística nº 10/2020, trabajos en cubierta en edificio sito en c/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de 1.950€

- Comunicación previa en materia urbanística nº 12/2020, reparación fachada de edificio sito en c/ xxxxxxxxxx, con un presupuesto de 6.550,94€

- Comunicación previa en materia urbanística nº 13/2020, acondicionamiento de jardín y garaje en edificio sito en c/ xxxxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de 5.905,16€

- Comunicación previa en materia urbanística nº 14/2020, reparación de tejado en granero en

---

## Ayuntamiento de La Joyosa



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

trasera – c/ xxxxxxxxxxxxxxxx – de edificio sito en c/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , con un presupuesto de 1.600€

- Comunicación previa en materia urbanística nº 15/2020, construcción muro separación jardines a en edificio sito en c/ xxxxxxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de 686€

- Comunicación previa en materia urbanística nº 16/2020, arreglo desperfectos humedades en paredes y bodega en edificio sito en c/ xxxxxxxxxxxxxxxx , con un presupuesto de 1.600€

- Resolución n.º 111, de 1 de abril de 2020, concediendo Licencia Urbanística n.º 3/20 a MÁSMÓVIL BROADBAND S.A.U para la instalación de los siguientes elementos estrictamente necesarios para la instalación de su red pública de acceso de fibra óptica (FFTH) en el municipio de LA JOYOSA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 9/2014, Ley General de Telecomunicaciones y el procedimiento establecido en el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad: Espacio de (4 m2) para la ubicación de armario-cabecera de la red, de dimensiones aproximadas 1,35 x 0,50 metros y altura de 1,80 metros, sobre bancada de soporte, y Espacio para instalación de parábola, de aproximadamente 0,60 metros de diámetro necesarias para la transmisión de la red pública de comunicaciones electrónicas, en la zona (edificio o terreno) que se estime conveniente y sea técnicamente viable mediante acuerdo, así como los soportes y anclajes que sean necesarios para su instalación y funcionamiento.

- Resolución n.º 114, de 8 de abril de 2020, denegando la licencia urbanística solicitada por REDEXIS GAS SA para la ejecución de las obras de instalaciones de gas canalizado descritas en “PROYECTO SINGULAR DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA SUMINISTRO A POLÍGONO INDUSTRIAL LAS VÍAS DE PINSEQUE (ZARAGOZA)” , por afectar a la parcela de propiedad municipal en que se ubica el Cementerio Municipal de Marlofa, junto al que se localiza la instalación, sita en Carretera de Logroño s/n, calificada como zona verde, por resultar incompatible la instalación proyectada con los usos permitidos por el artículo 61, 2 Plan General de Ordenación Urbana de La Joyosa para la misma.

A continuación se da cuenta de las siguientes remisiones de información, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado y conforme:

– Comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda del informe sobre periodo medio de pago a proveedores y morosidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,1,b) de la Orden HAP/20105/2012 de 1 de octubre y Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente **al primer trimestre de 2020**, cuyo resultado es de **8.50 días**.

- Remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la actualización y los datos de ejecución del presupuesto de **2020** referidos al **primer trimestre**, en situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de los de regla de gasto y nivel de deuda.

Finalmente se informa de la remisión por la Cámara de Cuentas de Aragón del anteproyecto de informe de fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de la Joyosa del ejercicio 2018.

---

## Ayuntamiento de La Joyosa



## **Ayuntamiento de La Joyosa**

---

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,50 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**